

DATOS DEL PROGRAMA FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL – FIS		
1	Nombre del Programa	<p>Proyecto Nro. 7: Fondo de Inversión Social</p> <p>Sub-Programa 7: Fondo de Inversión Social</p>
2	Referencia	<p><i>El “Fondo de Inversión Social” (FIS) implementado por la Secretaría de Acción Social es un programa comprendido en el marco del “<b>Convenio de Financiación entre la Comunidad Europea y la República del Paraguay, relativo al Programa de Apoyo a la Lucha Focalizada contra la Pobreza (Convenio de Financiación ALA/2006/018-053)</b>”, aprobado por la Ley Nº 3.275 del Poder Legislativo de la República del Paraguay.</i></p> <p><i>Por Resolución de la SAS <b>0052/2008</b> de fecha 12 de febrero de 2008, se aprueba la estructura orgánica del Programa Fondo de Inversión Social (FIS), Secretaría de Acción Social dependiente de la Presidencia de la República y se Conforman la Unidad Nacional Ejecutora o Unidad Ejecutora del Proyecto.</i></p> <p><i>El Fondo de Inversión Social (FIS), es un programa orientado a mejorar las posibilidades de inclusión social de comunidades en situación de vulnerabilidad, a través de la promoción de procesos de reflexión y gestión colectiva para la atención a las necesidades comunitarias. El mismo orienta su acción al área geográfica de cobertura de los Programas de Transferencias Monetarias con Corresponsabilidad (TMC) de la Red de Protección Social y Desarrollo Humano de la SAS.</i></p> <p><i>El FIS fundamenta sus acciones en la integración de esfuerzos orientados a la promoción social de las comunidades más empobrecidas del país, de acuerdo con el Índice de Priorización Geográfica (IPG) de la Lucha contra la Pobreza.</i></p> <p><i>El Programa se denomina <b>Fondo de Inversión Social - ALA/2006/018-053</b>. Dado su <b>carácter eminentemente participativo</b>, y además de conformar parte de las líneas esenciales de la “Estrategia Nacional de Lucha Contra la Pobreza (ENALP)”, fundamentalmente en el ámbito de la inclusión social y económica, el FIS pretende constituirse en un instrumento de política social orientado al logro de importantes resultados e impactos sociales. Más precisamente, el FIS es un programa articulador de la intervención social del Estado en las comunidades rurales pobres que abarcará inicialmente 41 de los 66 distritos priorizados por el Gabinete Social a través del Índice de Priorización Geográfica (IPG). En una primera etapa, se tiene previsto intervenir en al menos <b>82 comunidades</b> de los mencionados 41 distritos, dando cobertura a unas 9.000 familias, esto es, alrededor de 45.000 personas. <b>En el Convenio que se denomina “Convenio de Financiación ALA/2006/018/053” y su finalidad que es el Apoyo a la Lucha Focalizada contra la Pobreza</b> están involucrados, aparte de la SAS, otras nueve (9) Instituciones Públicas. Las Instituciones son las siguientes: <b>1. Ministerio de Educación y Cultura 2. Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social 3. Servicio Nacional de Saneamiento (SENASA) 4. Ministerio de Agricultura y Ganadería 5. Ministerio de Justicia y Trabajo 6. Ministerio de Hacienda 7. Secretaría Técnica de Planificación 8. Gabinete Social de la Presidencia de la República 9. DIPLANP.</b></i></p>

3	<b>Documentos Legales de Aprobación</b>	Aprobado por <b>Ley N° 3275</b> del Poder Legislativo en fecha 3 de septiembre del año 2007 y por Resolución de la SAS <b>0052/2008</b> de fecha 12 de febrero de 2008 Por la Cual se Aprueba la estructura Organizativa del Programa Fondo de Inversión Social (FIS), Secretaría de Acción Social dependiente de la Presidencia de la República y se Conforman la Unidad Nacional Ejecutora o Unidad Ejecutora del Proyecto.		
4	<b>Modalidad</b>	Convenio de Financiación entre la Comunidad Europea y la República del Paraguay, relativo al Programa de Apoyo a la Lucha Focalizada contra la Pobreza (Convenio de Financiación ALA/2006/018/053) – <b>DONACIÓN.</b>		
5	<b>Áreas a ser destinada la Donación</b>	<b>COMPONENTES PRINCIPALES</b>	<b>RESULTADOS ESPERADOS</b>	<b>RESULTADOS OBTENIDOS</b>
		<b>1.FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN CAPACIDAD DE GESTIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE DESARROLLO Y PROMOCIÓN SOCIAL Y APOYO OPERATIVO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA</b>	<p>1. <i>Funcionamiento de la Unidad Ejecutora de Proyectos (UEP) del FIS, con el apoyo técnico de especialistas sectoriales</i></p> <p>2. <i>Adquisición de Bienes e insumos necesarios para el funcionamiento de la UEP del FIS.</i></p> <p>3. <i>Monitoreo de las actividades realizadas por las Instituciones coejecutoras en campo y en gabinete, según convenios firmados y términos de referencia establecidos.</i></p> <p>4. <i>Instrumentos de Formulación, Evaluación, Control, seguimiento y monitoreo de Programas y Proyectos (instrumentos técnicos del área social e instrumentos del área administrativa)</i></p>	<p>1. <i>Contratación de la cantidad mínima de técnicos especialistas sociales sectoriales para la UEP del FIS.</i></p> <p>2. <i>Inicio de al menos el 90% de los Procesos de llamados públicos, según la modalidad de adquisición, para los bienes e insumos para el funcionamiento del FIS.</i></p> <p>3. <i>Visitas de monitoreo, "in situ", de las actividades realizadas por las coejecutoras en campo, por parte de los especialistas sociales.</i></p> <p>4. <i>Al menos el 90% de los instrumentos técnicos de Formulación, Evaluación, Control, seguimiento y monitoreo de Programas y Proyectos, desarrollados.</i></p>
		<b>2.CAPACIDAD DE GESTIÓN SOCIAL DE LOS GOBIERNOS LOCALES FORTALECIDA</b>	<p>Resultado 1. La oferta de servicios públicos para poblaciones vulnerables es mejorada articulando sus demandas mediante Planes Distritales de Lucha contra la Pobreza (PDLP)</p> <p>Resultado 2. Consejos de Desarrollo Distrital (CDD) o instancias similares, gestionan la implementación de los PDLP en cada uno de los</p>	<p>1. <i>Diagnósticos distritales desarrollados en los 41 distritos en los cuales interviene el programa.</i></p> <p>2. <i>Planes Distritales de Lucha contra la Pobreza (PDLP) desarrollados en 41 distritos.</i></p> <p>1. <i>Conformación o fortalecimiento, según fuere el caso, de 41 consejos de desarrollo distritales (CDD).</i></p> <p>2. <i>Funcionamiento orgánico</i></p>

			distritos beneficiarios.	<i>de los 41 CDD conformados durante el proceso.</i>
			Resultado 3. Municipalidades fortalecidas en Gestión Social del Desarrollo, en cada uno de los distritos beneficiarios.	<p>1. <i>Creación o fortalecimiento de una unidad de gestión o desarrollo social en 41 distritos.</i></p> <p>2. <i>Provisión de bienes y/o servicios para el funcionamiento y operación de las unidades de gestión social de los Municipios.</i></p> <p>3. <i>Capacitación de los RR HH asignados a estas dependencias.</i></p>
			Resultados 4. Planes de Desarrollo Comunitario (PDC) formulados y gestionados participativamente mejoran la capacidad propositiva y la atención integral a la problemática social de la comunidad.	<p>1. <i>Diagnósticos comunitarios desarrollados en 82 comunidades rurales de los distritos en los cuales interviene el programa.</i></p> <p>2. <i>Planes de Desarrollo Comunitarios de Lucha Contra la Pobreza (PDC) desarrollados en 82 comunidades rurales de los distritos en los cuales interviene el programa.</i></p>
		<b>3.COMUNIDADES CON CAPACIDAD DE AUTOGESTIÓN PARA EL DESARROLLO COMUNITARIO INCREMENTADA</b>	Resultado 5. Comunidades incrementan su capacidad de Negociación e incidencia en las políticas locales, a través de la conformación de Coordinaciones de Desarrollo Comunitario (CDC).	<p>1. <i>Conformación o fortalecimiento, según fuere el caso, de al menos 82 consejos de desarrollo comunitarios (CDC).</i></p> <p>2. <i>Funcionamiento orgánico de los 82 CDC conformados durante el proceso.</i></p>
			Resultado 6. Proyectos Sociales Comunitarios (PSC) formulados y gestionados participativamente mejoran la capacidad de gestión colectiva para asegurar el acceso a los servicios básicos en 80 comunidades.	<i>1.33 Proyectos Socio Comunitarios (PSC), formulados, con evaluación ex ante, aprobados y en ejecución en 33 comunidades rurales de los distritos en los cuales interviene el programa.</i>
<b>6</b>	<b>Duración del Proyecto</b>	El Horizonte del Proyecto se proyecta con la vigencia del convenio firmado con la Unión Europea y en un principio se extiende hasta el 31 de diciembre 2011.		
<b>7</b>	<b>Fecha estimativa de inicio</b>	12 de febrero de 2008, a partir de la conformación de la Unidad Nacional Ejecutora o Unidad Ejecutora de Proyectos (UEP).		
<b>8</b>	<b>Fecha estimativa del cierre</b>	Se estima su cierre en su fase de ejecución al 31 de diciembre de 2010. El cierre técnico y financiero deberá estar concluido al 31/12/2011, fecha de finalización del convenio.		

<b>9</b>	<b>Cronología de los Principales hitos del Programa</b>	<p>1. Por Ley Nº 3409/2008, el FIS es incluido en el Presupuesto General de Gastos de la Nación.</p>
		<p>2. Por Resolución Ministerial de la SAS 0052/2008 de fecha 12 de febrero de 2008, se aprueba la estructura orgánica del Programa Fondo de Inversión Social (FIS), Secretaría de Acción Social dependiente de la Presidencia de la República y se Conformar la Unidad Nacional Ejecutora o Unidad Ejecutora del Proyecto.</p>
		<p>3. Por Resolución Ministerial de la SAS 0052/2008 de fecha 12 de febrero de 2008, se aprueba la estructura orgánica del Programa Fondo de Inversión Social (FIS), Secretaría de Acción Social dependiente de la Presidencia de la República y se Conformar la Unidad Nacional Ejecutora o Unidad Ejecutora del Proyecto.</p>
		<p>4. Por la modalidad de Contratación Directa (CD), según Nº de PAC 128.872, se contrata a la Firma CENTRO DE ESTUDIOS PARA EL DESARROLLO HUMANO INTEGRAL (CEDHI), para los trabajos de Servicios de Consultoría para el “Diseño de metodologías de Participación Comunitaria en el Desarrollo Social”</p> <p>Por la modalidad de Contratación Directa (CD), según Nº de PAC 128.875, se contrata a la Firma CONSULPAR S.A., para los trabajos de Servicios de Consultoría para el “Diseño de Manual de Formulación de Planes Municipales de Lucha Contra la Pobreza”</p> <p>Por la modalidad de Contratación Directa (CD), según Nº de PAC 128.873, se contrata a la Firma CONSULPAR S.A., para los trabajos de Servicios de Consultoría para la “Elaboración del Reglamento Operativo del Fondo de Inversión Social - FIS”</p> <p>Por la modalidad de Contratación Directa (CD), según Nº de PAC 128.876, se contrata a la Firma CONSULPAR S.A., para los trabajos de Servicios de Consultoría para el “Ajuste del SIFEM al modelo de Gestión del FIS y Capacitación del Personal Técnico”</p>
		<p>5. Por la modalidad de LPN Nº 05/2008, según Nº de PAC 130.722, se contrata a la Instituciones COMITÉ DE IGLESIAS PARA AYUDAS DE EMERGENCIA (CIPAE) Y EL CENTRO DE EDUCACIÓN, CAPACITACIÓN Y TECNOLOGÍA CAMPESINA (CECTEC), para los trabajos de “Apoyo a Comunidades Rurales y Municipalidades para el Diseño e Implementación de Planes y Proyectos Comunitarios de Lucha Contra la Pobreza” para las Zonas o Lotes denominados 4 y 6.</p>
		<p>6. En el mes de Febrero del año 2009, la Institución coejecutora, el CIPAE, inicia sus actividades, en el marco del convenio plurianual firmado con la SAS, luego de recibir el primer desembolso por parte de esta.</p>

		<p>7. En el mes de marzo del año 2009, la Institución coejecutora, el CECTEC, inicia sus actividades, en el marco del convenio plurianual firmado con la SAS, luego de recibir su primer desembolso por parte de esta.</p> <p>8. Por la modalidad de LPN N° 02/2009, según N° de PAC 138.093, se contrata a la Instituciones: CONSORCIO DESARROLLO/CEAMSO - ASOCIACIÓN TESAIREKA PARAGUAY – FUNDACIÓN GUARANÍ – CENTRO DE ESTUDIOS RURALES INTERDISCIPLINARIOS (CERI), para los trabajos de “Apoyo a Comunidades Rurales y Municipalidades para el Diseño e Implementación de Planes y Proyectos Comunitarios de Lucha Contra la Pobreza” para las Zonas o Lotes denominados 1 – 2 -3 y 5.</p> <p>9. En el mes de Setiembre del año 2009, las Instituciones coejecutoras: CONSORCIO DESARROLLO/CEAMSO - ASOCIACIÓN TESAIREKA PARAGUAY – FUNDACIÓN GUARANÍ – CENTRO DE ESTUDIOS RURALES INTERDISCIPLINARIOS (CERI), inician sus actividades, en el marco del convenio plurianual firmado con la SAS, según lo establecido en los convenios y luego de recibir cada una, el primer desembolso por parte de esta.</p>
12	<b>Objetivos</b>	<p><b>General:</b> Aumentar en las comunidades pobres rurales las oportunidades de inclusión social a través de una adecuada articulación entre la demanda social y la oferta pública.</p> <p><b>Específicos</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Apoyo Operativo a la Ejecución del Programa y Fortalecimiento de la capacidad de de gestión de programas de promoción social implementados por la SAS.</li> <li>2. Fortalecimiento de la capacidad de gestión social de los gobiernos locales.</li> <li>3. Incrementar la capacidad de las comunidades rurales en situación de pobreza de autogestión para el desarrollo comunitario.</li> </ol>
13	<b>Población Objetivo</b>	41 Distritos priorizados por el IPG y población asentada en al menos 82 comunidades de estos distritos que tengan 2 o mas NBI, y con un N° de hogares comprendido entre 40 y 200, ubicados en los distritos focalizados por el FIS.
14	<b>Observaciones</b>	A la fecha, el Programa se encuentra en su fase de implementación plena en el campo, es decir para llegar al cumplimiento de los objetivos del mismo. La estructura del presupuesto del Programa es plurianual.